



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

ELABORACIÓN DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales para otorgamiento de personalidad, la base de datos se encuentra físicamente en el expediente.

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos:	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio• Nacionalidad• Número teléfono celular• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)• INE• Acta de nacimiento• Acta de matrimonio• Acta de defunción
Datos Electrónicos:	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico•
Datos Laborales:	<ul style="list-style-type: none">• Nombramientos• Documentos de reclutamiento y selección• Hoja de servicio• Incidencias• Constancia laboral• Orden de presentación
Datos Académicos:	<ul style="list-style-type: none">• Títulos• Cédula Profesional• Certificados• Reconocimientos
Datos De Salud:	<ul style="list-style-type: none">• Expediente clínico• Incapacidades• Discapacidades• Intervenciones quirúrgicas• Uso de aparatos ortopédicos, prótesis, oftalmológicos• Estado físico o mental de la persona
Datos Patrimoniales:	<ul style="list-style-type: none">• Ingresos• Cuentas bancarias• Estados de cuenta• Seguros

Datos Sobre Procedimientos Administrativos:

- Juicios laborales
- Declaraciones de Beneficiarios
- Procedimientos Administrativos

IV. Finalidad del tratamiento:

- Presentar el material probatorio dentro de los procedimientos laborales en representación de los actores que lo soliciten.

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente de los actores.

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Lic. Lauro Arturo Luna Vargas

Procuraduría de la Defensa de los trabajadores al servicio de las entidades públicas

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz	México	Dotar de todos los elementos de prueba al Tribunal para que dicte los Laudos correspondientes.

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 13, 215, 217 fracción VI y 222 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz y de manera supletoria los artículos 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836-A, B, C y D, de la Ley Federal del Trabajo.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio con las Mesas de Trámite del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

De acuerdo con el valor documental, administrativo y legal, se sujeta a un plazo de conservación y vigencia de los expedientes, por lo que se conservará en archivo de trámite de 3 a 7 años aproximadamente o más y conforme al Reglamento para determinar la vida útil, de los expediente judiciales y Administrativos, su Digitalización, Depuración y Destrucción en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, como lo indica el Artículo 3. *"por regla general los expedientes perderán su vida útil, cuando transcurran más de cinco años desde el momento en el que se ordenó su archivo como asunto concluido"*

XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**

Física y lógica

- **Nivel de seguridad:**

Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública